



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



RESOLUCION NO 040
Noviembre 12 de 2014.

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias

La Comisión Disciplinaria de Campeonato, debidamente facultada por el Acuerdo N° 025 de 2012 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución N° 002-14 Reglamento General de Campeonatos Nacionales de Interclubes procede a adoptar medidas disciplinarias en desarrollo del Campeonato Nacional Interclubes, Categoría Pre juvenil Sub 17, con base en los siguientes:

HECHOS.

Reclamación del club ACADEMIA ARGENTINA, contra el club SPORTING RIVERA
Reclamación del club LA CANTERA, contra el club NORTOLIMA

Que jugada la novena fecha del Campeonato Nacional Sub 23 Grupo Dos, los días sábado 8 y domingo 9, fueron expulsados los siguientes jugadores:

2775458	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	ESPINOSA ESPINOSA, HAROLD FABIAN	Ser culpable de conducta antideportiva
2455982	LA CANTERA F. IBARBO	GARCES VALENCIA, CRISTIAN CAMILO	Ser culpable de conducta antideportiva
2456798	LA CANTERA F. IBARBO	IBARBO GUERRERO, ANTONY	Ser culpable de conducta antideportiva

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reclamación ACADEMIA RIVERA contra SPORTING RIVERA

DECISION: CLUB SPORTING RIVERA, perdida de los puntos del partido Jugado contra el club ACADEMIA DE FUTBOL ARGENTINA, por infracción Del artículo 97, literal d.

CONDUCTA: Alineación del jugador CARLOS JAVIER ÑANEZ PERDOMO Comet No. 2774149, quien se encontraba suspendido por dos (2) fechas De sanción.-

ARTICULO SEGUNDO Reclamación del club DVO LA CANTERA contra el club NORTOLIMA FENIX,
DECISION: Club NORTOLIMA FENIX, pérdida del partido contra el club DVO LA CANTERA, por infracción del artículo 97 literal d.

CONDUCTA: alineación del jugador **DUBERNEY GOMEZ AGUDELO** comet 2570867, el día 7 de noviembre/14, en el municipio de Guayabal Armero Quien se encontraba suspendido por sanción de una (1) fecha por acumulación de tres (3) tarjetas amarillas artículo 74, Código Disciplinario de Col futbol.

ARTICULO TERCERO Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página www.difutbol.org
Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas amarillas automáticamente la da un partido de suspensión



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



ARTICULO CUARTO Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, del grupo Dos del Campeonato Nacional Sub 23, jugada la novena fecha, con las siguientes fechas: (estas sanciones también las encuentran en nuestra página www.difutbol.org)

2775458	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	ESPINOSA ESPINOSA, HAROLD FABIAN	1 partido
2455982	LA CANTERA F. IBARBO	GARCES VALENCIA, CRISTIAN CAMILO	1 partidos
2456798	LA CANTERA F. IBARBO	IBARBO GUERRERO, ANTONY	3 partidos

ARTICULO QUINTO la presente resolución se fijara por edicto en Cartelera de Difutbol por Término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dada en Bogotá a doce (12) días del mes de Noviembre de 2014.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA